

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.

4988

FRANCISCO ARELLANO RAFFO  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

012

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía EDESA S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. 121 y SC.IJ.DJCPTE.07.169 de 29 de noviembre y 3 de diciembre del 2007, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 14'450.000,00 a US\$ 17'310.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía EDESA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 DIC 2007



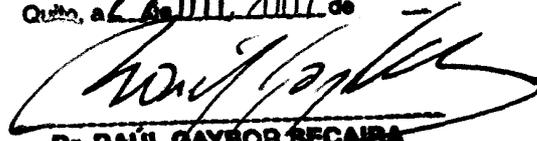
FRANCISCO ARELLANO RAFFO

AVC/cmf.  
EXP. 1799  
Tram.36671



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 84  
del ~~REGISTRO INDUSTRIAL~~ 33 Tomo 33  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 28 de Agosto del mismo año.

Quito, a 23 de DIC de 2007



**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

